



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 750 IT

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **MARIO ALFREDO ITURRIAGA BRITO**, RUT N° 16.358.277-5, con domicilio particular en pasaje Pedro de Valdivia N° 379 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MARIO ALFREDO ITURRIAGA BRITO**, Patente Profesional de **ABOGADO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/NHO/cmg.

Distribución:

- **Mario Alfredo Iturriaga Brito**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL